



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE NEIVA HUILA**
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : CLARA INES RODRIGUEZ PRADA
Demandado : MARIA DORIS RODRIGUEZ PRADA
Radicación : 2022-649

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, así como la solicitud impetrada por la apoderada de la parte demandante, se torna imperativo fijar fecha para adelantar la diligencia de inspección judicial dentro de la presente litis.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

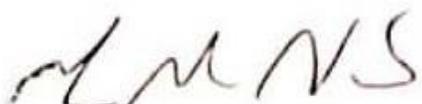
PRIMERO.- TENER como no justificada la inasistencia de la demandada MARIA DORIS RODRIGUEZ PARRA a la audiencia de instrucción celebrada dentro de las presentes diligencias.

SEGUNDO: Ordénese fijar nueva fecha para adelantar la inspección judicial sobre el inmueble materia de reivindicación con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, la cual se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2023 a las 9:00 de la mañana en el inmueble ubicado en el LOTE 8 MANZANA R del BARRIO LA UNION en el Municipio de Neiva (H), para lo cual la parte interesada deberá suministrar los medios necesarios.

Dispóngase además oficiar a la Policía Metropolitana de Neiva (H), con el fin de que a través del cuadrante séptimo de dicha institución o del personal que dispongan, brinden debido acompañamiento al suscrito funcionario judicial para la práctica de esta diligencia en la fecha y hora indicada.

Ofíciase por secretaría, remitiendo comunicaciones al correo menev.radic-vu@policia.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ